



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

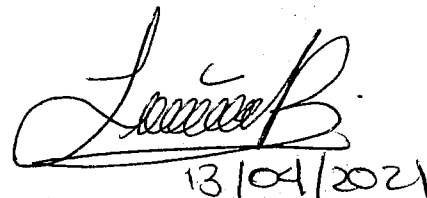


Bitácora: 08/G1-0130/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0911

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2021


13/04/2021

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/180 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-028/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 104.184 Metros cúbicos rollo	10	1	10	23867906	23867915
PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-028/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.158 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23867916	23867918
PREDIO RUSTICO DENOMINADO FRACCIÓN DEL LOTE 9 DEL PREDIO SAN MIGUEL "A", Guachochi, D-08-027-FRA-028/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.901 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23867919	23867922

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0130/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0911

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

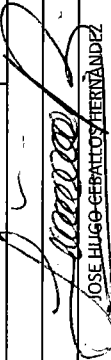
17 Relación de remisiones forestales expedidas				
No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
22793589	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	16.316	M3R	
22793590	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	16.429	M3R	
22793591	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	15.339	M3R	
22793592	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	15.316	M3R	
22793593	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	11.483	M3R	
22793594	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	
22793595	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	
22793596	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM DELGADOS	11.139	M3R	
22793597	MAD EN ROLLO DE PINO DIAM DELGADOS	11.142	M3R	
22793598	PILOTE MINERO DE PINO	10.536	M3R	
22793599	PILOTE MINERO DE PINO	23.311	M3R	
22793600	PILOTE MINERO DE PINO	0.000	M3R	
22793601	MAD DE ENCINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	SIN USAR
22793602	MAD DE ENCINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	SIN USAR
22793603	MAD DE ENCINO DIAM GRUESOS	0.000	M3R	SIN USAR
22793604	LEÑA DE ENCINO	0.000	M3R	SIN USAR
22793605	LEÑA DE ENCINO	0.000	M3R	SIN USAR
TOTAL		131.011	M3R	

VOLUMEN DE ENCINO SE UTILIZO COMO
LEÑA PARA AUTOCONSUMO EN EL MISMO
PREDIO

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	(PARCELAS LOTES Y DEL PREDIO SAN MARCELO "A")	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	ANUALIDAD	5 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO	TITULAR	JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ	AÑO	2021	

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN (coordenadas geográficas, área de corta, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Zanja bordo	Ha.		NO SE PROGRAMA												
		Presas de piedra acomodada	M3		NO SE PROGRAMA												
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)	Ha.	278692-2967729	EL PRODUCTOR												
			Kg.		NO SE PROGRAMA												
			400 MIL		NO SE PROGRAMA												
Prevención y control de incendios	Plantación		Ha.		PRODUCTOR ASE. TECNICO												
	Prevención	Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)	No.		NO SE PROGRAMA												
	Brechas cortafuego	Distancia en Km.	Km.		NO SE PROGRAMA												
		Número de brigadas	4		umafor y pequeña prop	X	X	X	X	X	X						
		Número de personas	30		umafor y pequeña prop	X	X	X	X	X	X						
	Capacitación	Número de Cursos.	No.		NO SE PROGRAMA												
		Rastrillos	6		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Hachas	3		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Machetes	4		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Equipo	Chalecos	No.		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Preclareos		Torres	3		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Radios	No.		PRODUCTOR												
		Vehículos	1		PRODUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Diámetros hasta 7.5 cm.	Ha.		NO SE PROGRAMA												

Firma		ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO	HECTOR CASTELUM VARELA
Nombre	JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ	Responsable técnico	UMA FOR

